



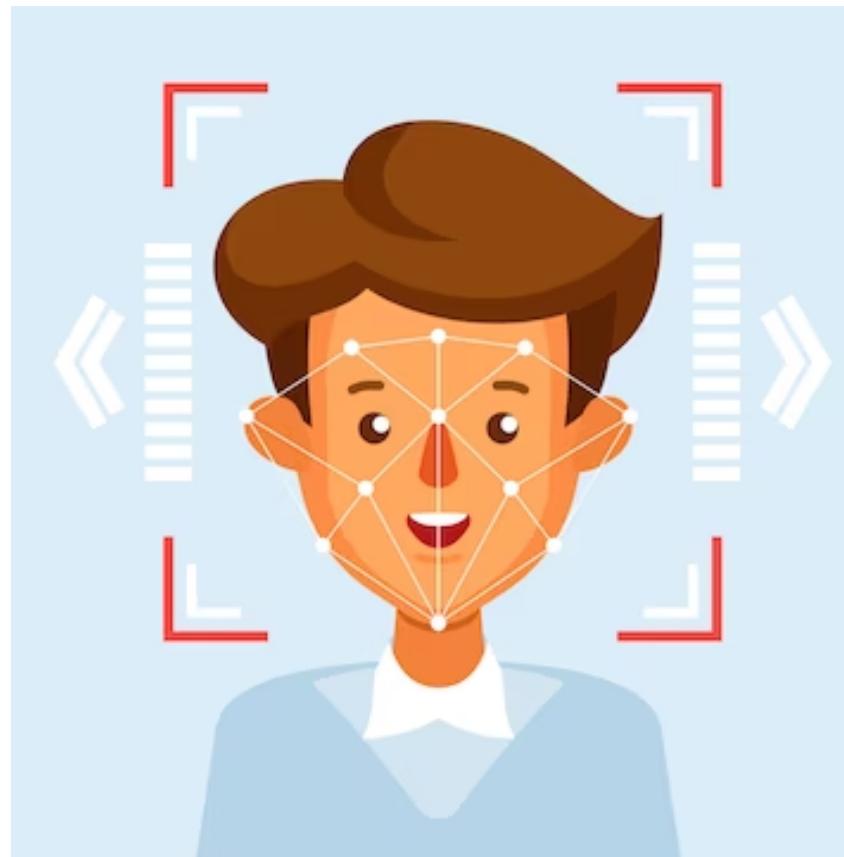
# “TEORÍA Y PRÁCTICA PROBATORIA Y SU VALORACIÓN”

Reconocimientos Oculares

Mg. Socorro Mora Insuasty



# Reconocimientos Oculares



Los reconocimientos oculares que realizan víctimas o testigos de las personas que han participado en la comisión de un delito constituyen una evidencia de importancia en el funcionamiento concreto de los sistemas de justicia criminal contemporáneos.

.....



La doctrina a nivel mundial se viene ocupando del estudio de los reconocimientos de personas sugiriendo la adopción de medidas y criterios que faciliten una correcta identificación; puesto que, esta técnica de reconocimiento presenta diversos problemas de fiabilidad por diferentes factores que intervienen en su desarrollo.

El Reino Unido y los Estados Unidos, fueron los primeros países que iniciaron el establecimiento de estándares para el desarrollo de los reconocimientos de personas a fin de promover las buenas prácticas y disminuir el riesgo de identificaciones falsas.



**En la ley de policía  
y evidencia  
criminal se hacen  
recomendaciones.**

Reino Unido



- 1) La descripción previa del sospechoso por parte del testigo.
- 2) El derecho de defensa del imputado.
- 3) La rueda debe estar compuesta de al menos nueve (9) personas incluyendo al sospechoso.
- 4) Las personas que conforman la rueda deben ser de similares características a las del sospechoso.

**En la ley de policía  
y evidencia  
criminal se hacen  
recomendaciones.**

Reino Unido



- 5) Evitar que los testigos vean a un miembro de la rueda o al sospechoso antes o después de la rueda o se comuniquen con otros testigos.
- 6) El oficial que lleva adelante la diligencia no debe estar involucrado en la investigación.
- 7) Se debe advertir al testigo que el sospechoso puede estar o no en la rueda.
- 8) La rueda puede ser videofilmeda o bien fotografiada, otorgándose una copia a la defensa.

# En la ley de policía y evidencia criminal se hacen recomendaciones.

Reino Unido



9) La defensa puede realizar objeciones fundadas a la Policía, en cuanto el modo en que se ha conformado la rueda y, en caso que la policía no las satisfaga, se tomará debido registro de las mismas a los fines de su eventual utilización en el juicio oral.

# Estados Unidos



En la guía de  
enjuiciamiento criminal se  
hacen recomendaciones.

Ahora bien, respecto a la guía EE, algunos de los puntos centrales que contiene son:

1) La elección de los integrantes del procedimiento debe ser de acuerdo a la descripción previa del sospechoso realizada por el testigo.

# Estados Unidos



**En la guía de  
enjuiciamiento criminal se  
hacen recomendaciones.**

- 2) El investigador debe construir la rueda de tal manera que el sospechoso no sobresalga del resto de integrantes.
- 3) Las instrucciones al testigo deben facilitar la identificación positiva o negativa del sospechoso.

# Condenas erróneas a consecuencia de los reconocimientos oculares de personas.

Constituyen el principal factor que explica la condena de inocentes. De esta manera, se da cuenta de los importantes riesgos que tiene para el funcionamiento del sistema de justicia criminal el uso de este tipo de diligencias.



# Condenas erróneas a consecuencia de los reconocimientos oculares de personas.

Estados Unidos e Inglaterra, sobre la base de revisión de una cantidad significativa de procedimientos de rueda en casos reales, da cuenta de resultados muy consistentes donde en promedio en un 21% de los casos se escoge a una persona que integra la rueda en calidad de “cebo” o “relleno”, es decir, que se sabe es inocente (lo que se denomina como un “falso positivo”).



# Condenas erróneas a consecuencia de los reconocimientos oculares de personas.

El Innocence Project precisa que, esta organización, al mes de marzo de 2016 informó que, de un total de 325 exoneraciones obtenidas a partir del año 1989, calculó que en el 72% (235 casos) existió problemas en el reconocimiento del condenado.

.....

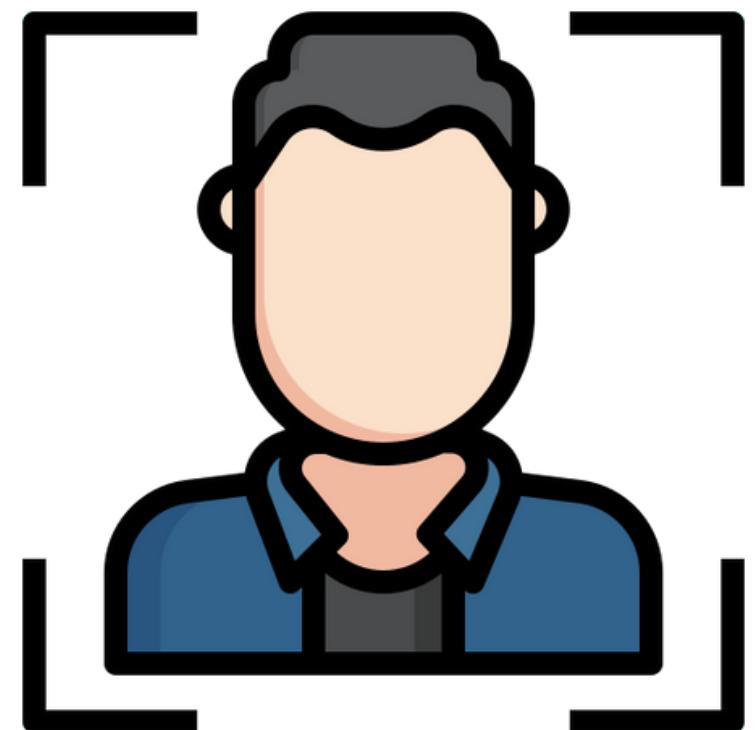
# Condenas erróneas a consecuencia de los reconocimientos oculares de personas.

La identificación de sospechosos por terceros, conforme está sujeto a una serie de factores que inciden en la memoria seguido por las malas prácticas de los operadores de justicia que acentúan los errores en su producción, ya que, incluso pueden llegar a sugerir y guiar la sindicación de un determinado sospechoso generando con ello condenas en contra de inocentes.

.....



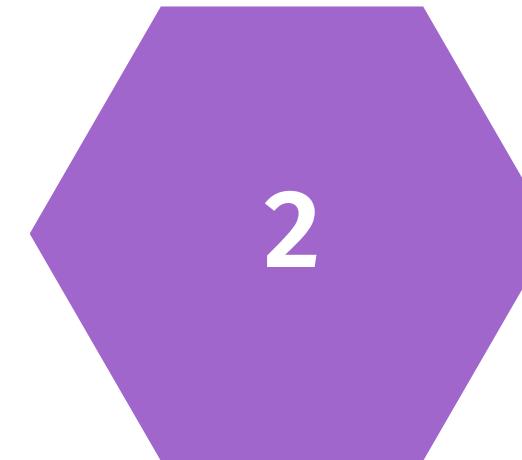
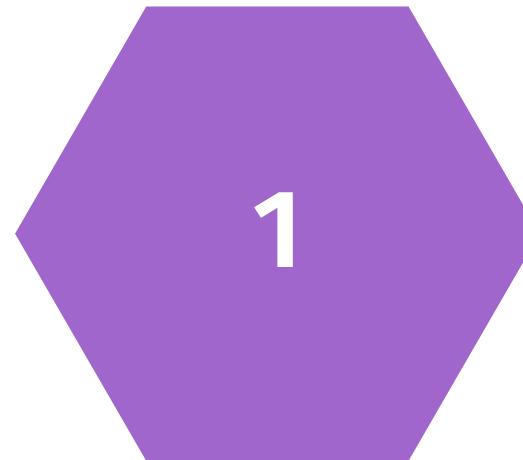
# Reconocimientos Oculares



Son aquellos procedimientos en los que un testigo procede a la identificación de una persona (que ha visto antes) dentro de un grupo de personas que se le expone para su visualización.

.....

# TIPOS DE RECONOCIMIENTO



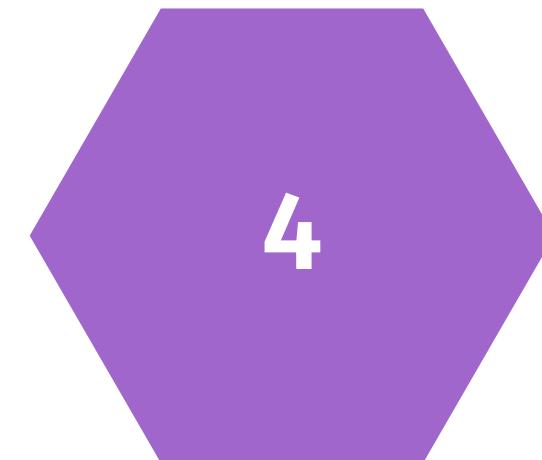
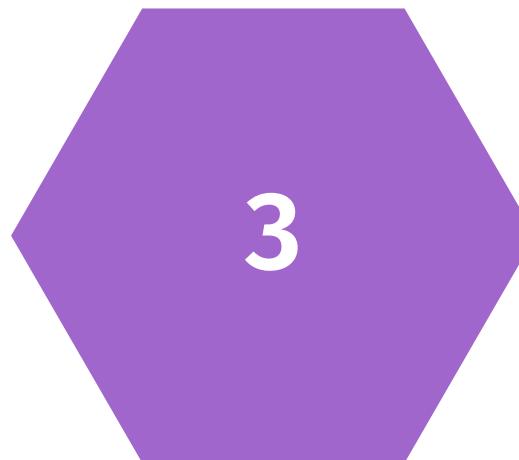
**Los reconocimientos en fila de imputados:**

Técnica mediante la cual se pide a la víctima o al testigo que observe a un número de personas presentes para que luego pueda identificar al sospechoso del delito.

**Los reconocimientos en filas o set fotográficos:**

Mediante el cual se le exhibe a la víctima o testigo un número determinado de fotografías con el objeto de identificar al sospechoso.

# TIPOS DE RECONOCIMIENTO



## Las exhibiciones:

**Técnica en la que el investigador exhibe a la víctima o testigo a una sola persona en forma directa con el propósito de que sea identificada, normalmente en el contexto de una detención.**

A estos tres formatos podría agregarse un cuarto procedimiento, la exhibición de fotografías sin sospechoso como un Kardex fotográfico



# Reconocimientos Oculares



**“La identificación de personas es un fenómeno cognitivo-social, en la medida en que la decisión del testigo o víctima no se basa exclusivamente en su memoria, sino también en sus creencias, valores, sentimientos y en la información que proporciona la propia situación”.**

**Margarita Diges.**

# DECLARACIÓN PREVIA

EL RECONOCIMIENTO REQUIERE UNA DECLARACION  
PREVIA DEL TESTIGO, respecto a la participación  
de una persona en un hecho delictivo. Por lo  
tanto, puede llegar a ser considerada como una  
prueba testifical o prueba oral. Como refiere Vito  
De Paula.

.....

# Factores que influyen en la memoria.

La información científica disponible contradice nociones intuitivas que le asignan mucha mayor confiabilidad y precisión al funcionamiento de nuestro cerebro que la que tiene en realidad, especialmente cuando estamos en presencia de los procesos mentales requeridos por los reconocimientos.

---

# Factores que influyen en la memoria.

La ciencia ha esclarecido que la memoria opera más bien como un trabajo de reconstrucción de imágenes a partir de información normalmente limitada, en muchos casos imprecisa y que es complementada con nuestras propias creencias y conjeturas.

---

# Factores que influyen en la memoria.

En concreto, la literatura científica ha descrito que el trabajo de la memoria para los efectos de llevar a cabo reconocimientos se desarrolla en tres procesos diversos: la codificación (que corresponde al registro y retención inicial de los datos de un rostro percibido), el almacenamiento (en el que se guardan o almacenan a más largo plazo los datos codificados), y la recuperación (proceso en que se accede a la información almacenada de manera consciente).

.....

# Factores que influyen en la memoria.

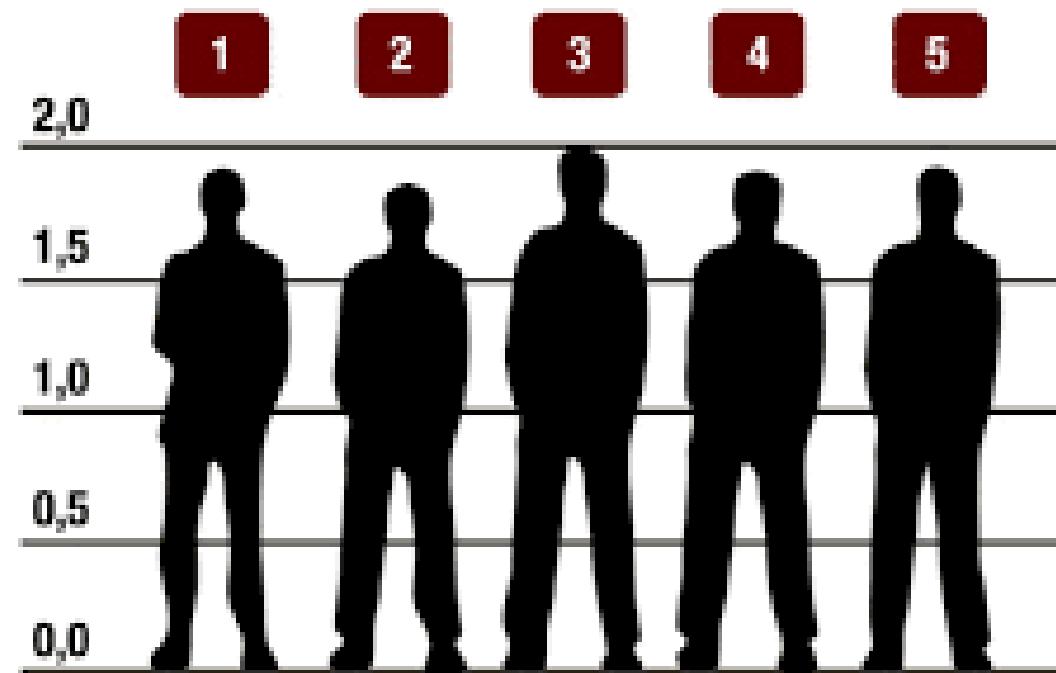
En relación a estos procesos mentales, Wells (1978) clasifica las variables que pueden afectar a la memoria distinguiéndolas en variables del sistema y variables a estimar, adaptadas por Manzanero al tema de reconocimiento.

.....

	<b>Factores del suceso</b>	<b>Factores del testigo</b>		<b>Factores del proceso</b>	<b>Factores de la rueda</b>
<b>Variables a estimar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Condiciones de iluminación.</li> <li>-Duración del suceso.</li> <li>-Tipo de hecho.</li> <li>-Número de agresores.</li> <li>-Violencia del suceso.</li> <li>-Etnia del autor versus del testigo.</li> <li>-Disfraz</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Estrés y miedo.</li> <li>-Estrés crónico.</li> <li>-Nivel de atención.</li> <li>-Expectativas.</li> <li>-Edad.</li> <li>-Género.</li> <li>-Consumo de alcohol previo a la realización del reconocimiento.</li> <li>-Entrenamiento.</li> <li>-Raza diferente.</li> </ul>	<b>Variables del sistema</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Demora u olvido.</li> <li>-Información post-suceso.</li> <li>-Método de interrogación.</li> <li>-Redacción de preguntas.</li> <li>-Reconocimiento y recuerdo de caras.</li> <li>-Descripciones y reconstrucciones previas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Tamaño y composición de la rueda.</li> <li>-Modo de presentación.</li> <li>-Selección de cebos y distractores.</li> <li>-Instrucciones.</li> </ul>



# CRITERIOS QUE DEBEN ORIENTAR UN RECONOCIMIENTO



a.- Una declaración previa de testigo.

b.- Que esta sea lo más próxima a los hechos.

c.- Que el recuerdo se deba exclusivamente al hecho delictivo, que el testigo no conozca previamente al sospechoso o imputado.

# CRITERIOS QUE DEBEN ORIENTAR UN RECONOCIMIENTO



**d.-** Que se oriente adecuadamente al testigo sobre la naturaleza de la diligencia que se va a llevar a cabo.

**e.-** Que se le informe que no necesariamente el sospechoso está integrando la fila.

**f.-** Que el reconocimiento se haga desde un lugar donde el testigo no pueda ser visto.

# CRITERIOS QUE DEBEN ORIENTAR UN RECONOCIMIENTO



**g.- Que si son varios testigos la diligencia se practique por separado.**

**h.- El uso de registros adecuados.**

**i.- El uso de fotografías de calidad.**

**j.- El uso de doble ciego.**

**¡MUCHAS GRACIAS!**

Reconocimientos Oculares

Mg. Socorro Mora Insuasty